

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00146 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ANGEL DE JESUS LEÓN OROZCO Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	415

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 16 de octubre de 2012, visible del folio 113 del expediente, mediante la cual decidió: DECLARAR INADMISIBLE, el recurso de apelación impetrado por la parte demandante, en contra del auto proferido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA**

A.C.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
